

	Euros
Pasivo:	
Capital social.....	116.500,19
Pérdidas acumuladas.....	-116.458,84
Total pasivo	41,35

En Oyarzun, 15 de febrero de 2005.-El Liquidador, Lino Zapirain Aguirrezabala.-6.564.

**VIAJES MENCEY,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**CANARIAN REISEN,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

**TURAVIA CLUB,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión impropia

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Actas de Consignación de Decisiones de socio único de cada una de las Sociedades que participan en la presente fusión, celebradas todas ellas el 11 de febrero de 2005 en virtud de las competencias conferidas por el artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación con el artículo 311 de la Ley de Sociedades Anónimas, se aprobó, entre otros, la fusión de dichas sociedades mediante absorción por Viajes Mencey, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) (Sociedad Absorbente) de Canarian Reisen, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) (Sociedad Absorbida) y de Turavia Club, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) (Sociedad Absorbida), con disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la Sociedad Absorbente y sin ampliación del capital social de la Sociedad Absorbente, debido a que, de conformidad con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas la presente fusión tiene carácter de impropia, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las Sociedades Intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Tenerife y en el Registro Mercantil de Mallorca.

De conformidad con lo establecido en el artículo 243 en relación al artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las Sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Palma de Mallorca, 12 de febrero de 2005.-Los Administradores de Viajes Mencey, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), don Sebastián Llopart Cortés, don Fernando Miguel Martos Mackow y don Gabriel M.ª Subías Cano.-Los Administradores de Canarian Reisen, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), don Miguel Fluxá Roselló, don Sebastián Llopart Cortés y don Fernando Miguel Martos Mackow.-Los Administradores de Turavia Club, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), don Antonio Llabrés Mut, don Juan Ignacio Saiz Fernández y don Juan Francisco Contestí Seguí.-6.465.

y 3.ª 23-2-2005

**VICTORIA BAY OVERSEAS, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad cedente)**

**ARCELOR SPAIN HOLDING, S. L.
(Sociedad cesionaria)**

Disolución con cesión global de Activo y Pasivo

El socio único de la entidad mercantil Victoria Bay Overseas, S. L., mediante decisión adoptada el día 18 de febrero de 2005, ha acordado disolver la Sociedad, sin apertura del período liquidatorio, ya que se procede a transmitir la totalidad de su patrimonio social (Activo y Pasivo) a su socio único, la mercantil Arcelor Spain Holding, S. L., la cual ha aceptado la citada cesión.

Los acreedores de la sociedad cedente y los de la sociedad cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como a oponerse a la cesión en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio.

Madrid, 18 de febrero de 2005.-El Secretario del Consejo de Administración de Arcelor Spain Holding, S. L. y Liquidador de Victoria Bay Overseas, S. L., Javier Serra Callejo.-6.979.

**VICTORIA STEEL OVERSEAS, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad cedente)**

**ARCELOR SPAIN HOLDING, S. L.
(Sociedad cesionaria)**

Disolución con cesión global de Activo y Pasivo

El socio único de la entidad mercantil Victoria Steel Overseas, S. L., mediante decisión adoptada el día 18 de febrero de 2005, ha acordado disolver la Sociedad sin apertura del período liquidatorio, ya que se procede a transmitir la totalidad de su patrimonio social (Activo y Pasivo) a su socio único, la mercantil Arcelor Spain Holding, S. L., la cual ha aceptado la citada cesión.

Los acreedores de la sociedad cedente y los de la sociedad cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como a oponerse a la cesión en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio.

Madrid, 18 de febrero de 2005.-El Secretario del Consejo de Administración de Arcelor Spain Holding, S. L. y Liquidador de Victoria Steel Overseas, S. L., Javier Serra Callejo.-6.978.

**VINÍCOLA DEL OESTE,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Sociedad unipersonal

(Sociedad parcialmente escindida)

**NUEVA VINÍCOLA DEL OESTE,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Sociedad unipersonal

**(Sociedad beneficiaria de la escisión
parcial)**

Anuncio de Escisión Parcial

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público para general conocimiento que las respectivas Juntas Generales de las sociedades Vinícola del Oeste, Sociedad Anónima, Unipersonal y Nueva Vinícola del Oeste, Sociedad Anónima, Unipersonal, celebradas con carácter universal el día 15 de febrero de 2005, han aprobado por unanimidad, la escisión parcial de Vinícola del Oeste, Sociedad Anónima, Unipersonal, que segrega parte de su

patrimonio, que se traspasa a Nueva Vinícola del Oeste, Sociedad Anónima, Unipersonal, sociedad beneficiaria de la escisión.

Siendo Seroga, Sociedad Anónima, el único accionista de las sociedades escindidas y beneficiarias, y contando la sociedad escindida con reservas de libre disposición suficientes, no se procederá a formalizar modificación de capitales en ninguna de ambas sociedades, ni establecer procedimiento ni relación de canje.

Dicha escisión parcial ha sido aprobada de acuerdo con las menciones recogidas en el proyecto de escisión parcial, redactado y suscrito por los Administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Badajoz, y sobre la base del Balance de 31 de agosto de 2004 de la sociedad, que se escinde parcialmente, que ha sido aprobado como Balance de escisión.

La fecha a partir de la cual las operaciones sociales de la unidad económica segregada se considerarán realizadas a efectos contables por la sociedad beneficiaria de la escisión es la del quince de febrero de 2005.

No se atribuye ventaja especial alguna a los Administradores de las sociedades que participan en la escisión.

Se hace constar de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas, y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el Balance de escisión. Igualmente, se hace constar, en cumplimiento de los artículos 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión parcial en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley de Sociedades Anónimas.

Villafranca de los Barros (Badajoz), 16 de febrero de 2005.-El Secretario del Consejo de Administración de ambas sociedades, don Emilio Domínguez Moreno.-6.239. 1.ª 23-2-2005

VITRORESIN, S.A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Administrador Único de la compañía Vitroresin, Sociedad Anónima, convoca a sus accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la entidad, sito en Santa Margarida i els Monjos (Barcelona), calle Illes Balears, número 8, del Polígono Industrial Casa Nova, el próximo día 18 de marzo de 2005, a las once horas en primera convocatoria. El orden del día de los asuntos a tratar en la Junta General será

Orden del día

Primero.-Nombramiento de cargos para el órgano de administración por caducidad en los mismos.

Segundo.-Facultar al nuevo órgano de administración para la ejecución y elevación a públicos de los acuerdos adoptados.

Tercero.-Redacción y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

En Santa Margarida i els Monjos, 16 de febrero de 2005.-El Administrador Único, don Gregorio Ortiz Pérez.-6.560.

**VIÑA ACROASIS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en Madrid, calle Inocencio Fernández, número 81, bajo, a las once horas del día 10 de marzo de 2005, en primera convocatoria, y para el caso de que fuere necesario, en segunda convocatoria en idéntico lugar y hora el día 11 de marzo de 2005, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Aprobación de las Cuentas Anuales, Gestión Social y Aplicación de resultados correspon-